

JUZGADO PROMISCOJO MUNICIPAL DE GACHALÁ CUNDINAMARCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ART. 295 del C.G.P.


ESTADO No. 028

FECHA: ABRIL 7 de 2022

LOS AUTOS NOTIFICADOS EN EL PRESENTE ESTADO FUERON PROVEÍDOS EL DÍA 6 de ABRIL DE 2022

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
2019 00094	MARIA INES SOLANO GARCIA	RODRIGUEZ JUAN Y OTROS.
2020 00011	PABLO ALBERTO BELTRAN URREA	LUZ DARY BEJARANO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.
		PERTENENCIA
		REIVINDICATORIO

PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍ HOY 7 DE ABRIL DE 2022, A LA HORA DE LAS 8.00A.M.


 FLOR ALBA GANTIVA MALPICA

La secretaria,

REF: PROCESO PERTENENCIA Rad. 2019 00094
DEMANDANTE: MARIA INES SOLANO GARCIA
Demandado: RODRIGUEZ JUAN, OTROS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS--

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GACHALA

Gachalá Cundinamarca, abril seis (6) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la solicitud allegada al correo por el doctor **ROSALINO BELTRAN JIMENEZ**, el Despacho dispone:


Primero: Fijar el día 19 de Mayo del año en curso, a la hora de las 10:00 a.m., con el fin de llevar a cabo diligencia de **INSPECCION JUDICIAL** dentro del presente proceso.

Segundo: Se designa como perito al señor **GILBER ANDRES URREGO**, a quien se le comunicará tal determinación y se le dará posesión del cargo.

Comuníquese tal determinación a las partes, utilizando la vía más expedita.

NOTIFIQUESE

La Juez.


MARIA ALEJANDRA GARZON MELLOZZI

T78

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GACHALA**

Gachalá Cundinamarca, abril seis (6) de Dos mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Téngase por surtido el emplazamiento en la página TYBA de la señora **LUZ DARY BEJARANO y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS**, con la constancia adjunta, vista a folio 133, la cual reúnen las exigencias legales.

Nóbrese como Curador Ad- Litem de la aquí demandada, al doctor **JOSE IGNACIO GOMEZ DIAZ**, para que la represente dentro del presente proceso, de conformidad con el art. 48, numeral 7 del Código General del Proceso.

Comuníquesele esta determinación y désele posesión del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


MARIA ALEJANDRA GARZON MELLOZZI